



**federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Castilla y León**

te informa de ...

ccoo informa Farmacia ccoo informa Farmacia ccoo informa Farmacia

La negociación del XXIV Convenio de Farmacia finaliza sin acuerdo

Se acuerda acudir a un laudo arbitral para dirimir el contenido del nuevo Convenio de Farmacia

8 de Enero de 2014

El 23 de Diciembre, se ha celebrado una nueva reunión del Convenio de Oficinas de Farmacia, la última tras las decisiones tomadas.

La propuesta conjunta que realizamos todas las organizaciones sindicales:

- Incremento salarial del 4,5% a repartir entre 2011 y 2015
- Aceptamos que la paga de beneficios desaparezca como tal y se prorratee en las restantes 14 pagas.
- No tenemos inconveniente a la nueva categoría de Facultativo no Farmacéutico pero sus retribuciones serán idénticas.
- Regular nítidamente como quedarían las aportaciones a/c recibidas durante estos años.
- Mientras que el PIB nacional fuese inferior al 1% aceptaríamos:
 1. Que la garantía ad personam dejase de ser revalorizable y fuese no absorbible ni compensable.
 2. Que la jornada sufriese un aumento entre 8 y 10 horas
 3. Congelación del Plus de adjuntía.
- El resto del convenio no se modificaría.

Por su parte las organizaciones empresariales han realizado al inicio de la reunión su última propuesta, que ha consistido en:

- Incremento salarial del 3,6% a repartir en 4 años (2014-2017)
- 2011, 2012 y 2013, se cerrarían sin ningún tipo de incremento.
- Complemento garantía ad personam pasarlo de revalorizable a compensable y absorbible.
- Incrementar la jornada laboral anual en 16 horas
- Crear una nueva categoría profesional, Facultativo, con retribuciones inferiores a la del Farmacéutico Adjunto
- Prorrateo paga extra de beneficios.

Posteriormente, en un alarde de generosidad han ofrecido hasta un 4% a repartir en 4 años, en vez del 3,6%.

Desde la FSS-CCOO les hemos realizado varias observaciones con respecto a la evolución positiva de las Oficinas de Farmacia, en los últimos meses, es un sector que no ha tenido pérdidas y si una reducción de beneficios, de que frente a la reducción del número de recetas o el precio de éstas, cuestión que está cambiando debemos analizar también los 427 fármacos que han sido excluidos de la financiación pública, que son de los de mayor consumo y que desde la desaparición de su financiación pública han aumentado considerablemente su precio.

A pesar de ello y manifestarles que no habían entendido nuestra propuesta, del esfuerzo que estábamos realizando, la única salida posible ha sido recurrir al arbitraje.

No sin problemas hemos podido consensuar un árbitro, Tomás Sala Franco, someternos a un laudo de equidad con respecto al texto del XXIV Convenio y un laudo de arbitraje con respecto al apartado 6 del Acuerdo de 24 de Julio.

Ahora nos toca esperar la aceptación del árbitro y realizar un último esfuerzo en explicarle con claridad nuestras propuestas y objetivos y que los estime al máximo.

**APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO
DEFIENDE TUS DERECHOS ¡AHORA!**